



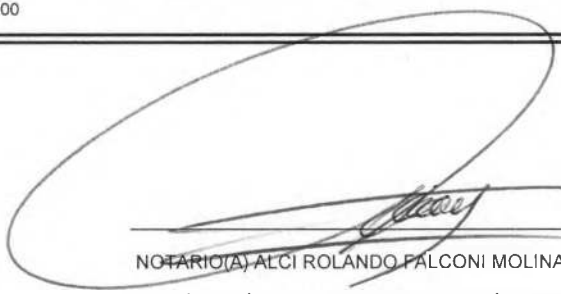
Factura: 002-002-000030501



20181701029P02772

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701029P02772					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YAGUACHE MAZA WILLIAM JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716964398	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALQUINGA TUSA LUIS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720107745	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ LINDBERG MIGUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500279839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701029P02772

Factura No.: 002-002-000030501

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TIMERDEVELOPER CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: YAGUACHE MAZA WILLIAM JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de septiembre de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, el señor MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ LINDBERG, de 37 años de edad, de profesión Tecnólogo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien recibirá notificaciones en la calle Aurelio Dávila Cajas y José Plaza, Urbanización Los Agaves número 26, Tumbaco, teléfono 0997743323, por sus propios y personales derechos; el señor WILLIAM JAVIER YAGUACHE MAZA, de 36 años de edad, de ocupación empresario, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien recibirá notificaciones en la avenida Diez de Agosto y Cacha, conjunto Altavista de Calderón, sector Calderón, teléfono 0999982624, por sus propios y personales derechos; y, el señor LUIS JAVIER ALQUINGA TUSA, de 32 años de edad, de ocupación estudiante, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien recibirá notificaciones en la calle Luis

Cordero E10-205, Tumbaco, teléfono 0995236718, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, los mismos que fueron utilizados para la obtención e impresión de la base de datos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que fue previamente autorizado por los titulares de los datos personales, así como también advertidos que fueron los comparecientes sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
YAGUACHE MAZA WILLIAM JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SUAREZ LINDBERG MIGUEL ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	TUMBACO	
ALQUINGA TUSA LUIS JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **TIMERDEVELOPER CIA.LTDA..** **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **QUITO** provincia **PICHINCHA**. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE APLICACIONES.; ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.; ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE REGISTRO DE DATOS: ELABORACIÓN COMPLETA DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES, GENERACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS A PARTIR DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES.; ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de OCHENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
YAGUACHE MAZA WILLIAM JAVIER	180	180.0	180.0	180.0	0.0	0.0
SUAREZ LINDBERG MIGUEL ALEJANDRO	60	60.0	60.0	60.0	0.0	0.0
ALQUINGA TUSA LUIS JAVIER	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALQUINGA TUSA LUIS JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YAGUACHE MAZA WILLIAM JAVIER, respectivamente.

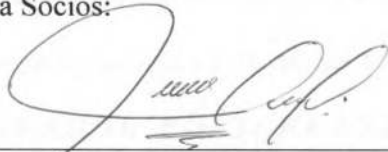
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



YAGUACHE MAZA WILLIAM JAVIER
CEDULA: 1716964398

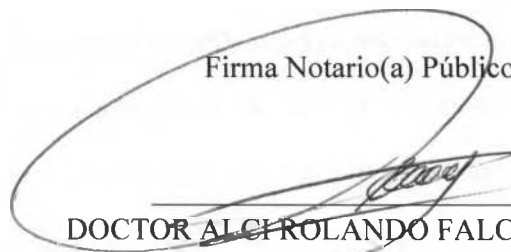


SUAREZ LINDBERG MIGUEL ALEJANDRO
CEDULA: 1500279839



ALQUINGA TUSA LUIS JAVIER
CEDULA: 1720107745

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALCIFROLANDO FALCONI MOLINA
Identificación: 0501662332

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
150027983-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ LINDBERG
MIGUEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARITZA J
MONROY ORTIZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO.DISEÑO.MULTIMED

E1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LINDBERG CAROLE ROYANNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-10



DIRECTOR GENERAL
PASA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010
JUNTA No

010 - 162
NUMERO

1500279839
CÉDULA

SUAREZ LINDBERG MIGUEL ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

NAYON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP IGM MJ

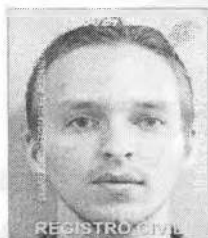
RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. 10 SET. 2018
Quito a,

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL PARTIDO UNITARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500279839

Nombres del ciudadano: SUAREZ LINDBERG MIGUEL ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.DISEÑO.MULTIM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONROY ORTIZ MARITZA J

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: SUAREZ GUILLERMO

Nombres de la madre: LINDBERG CAROLE ROYANNE

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-153-99656



186-153-99656

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 172010774-5

APELLIDOS Y NOMBRES:
ALQUINGA TUSA
LUIS JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-19
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALQUINGA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUSA OLGA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-20

V1133V1142

001582546



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
JUNTA No.

002 - 190
NÚMERO

1720107745
CÉDULA

ALQUINGA TUSA LUIS JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM/MU

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

10 SET. 2018

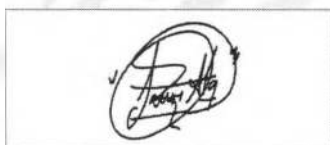
Quito a,

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON MILITIN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720107745

Nombres del ciudadano: ALQUINGA TUSA LUIS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALQUINGA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: TUSA OLGA MARINA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-153-99677



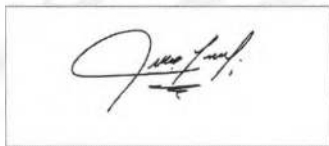
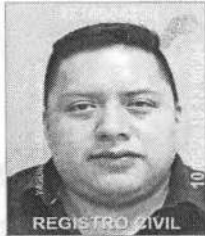
182-153-99677

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716964398

Nombres del ciudadano: YAGUACHE MAZA WILLIAM JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA RODRIGUEZ DAYANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: YAGUACHE LUIS FRANCISCO

Nombres de la madre: MAZA MARINA ROSA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-153-99754



189-153-99754

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171696439-8

APELLIDOS Y NOMBRES
YAGUACHE MAZA
WILLIAM JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DAYANA DEL ROCIO
ESTRELLA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

E4433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YAGUACHE LUIS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAZA MARINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2018-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021
JUNTA No.

021 - 295
NÚMERO

1716964398
CÉDULA

YAGUACHE MAZA WILLIAM JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y.
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TÓDOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRÉSIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado. 10 SET. 2018
Quito a,

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Digitally signed by ALCI ROLANDO
FALCONI MOLINA
Date: 2018.09.10 13:31:43 COT